




PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

0925 – Formación en Centros de Trabajo

Ciclo 302 – Producción de Audiovisuales y Espectáculos
Grado Superior – Matutino – Presencial

IMS – Imagen y sonido

33028210 - CIFP Comunicación imagen y sonido - Langreo



1. Competencias profesionales, personales y sociales

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo. Además, tal y como viene reflejado en el Real Decreto 1681/2011, la Formación en Centros de Trabajo (FCT) contribuye a alcanzar las siguientes competencias:

1. Aplicar el marco legal que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación vigente.
2. Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.
3. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
4. Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
5. Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
6. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

2. Objetivos generales

Según el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas, la formación de este módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales:

1. Diferenciar los distintos usos de programas, dispositivos y protocolos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación propios del sector audiovisual y de los espectáculos, analizando sus características y posibilidades, para su aplicación en la gestión de los proyectos.
2. Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
3. Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

4. Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
5. Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
6. Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
7. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

3. Contenidos

El módulo profesional de FCT tendrá una duración de 380 horas y se desarrollará en período ordinario comprendido entre abril y junio del segundo año del curso académico y su evaluación ordinaria se realizará en junio.

El alumnado que por tener pendiente algún módulo superior en horas al 25% del total de la carga horaria tengan que hacer la prueba de evaluación extraordinaria en junio, deberán realizar la FCT durante el primer trimestre del curso siguiente, es decir entre septiembre y diciembre y su evaluación será en diciembre. En el caso de suspender este período de FCT deberá volver a realizarlo en el período de abril a junio, y su evaluación será en junio.

La duración de las estancias del alumnado en el centro de trabajo será igual o cercana al horario laboral del propio centro de trabajo, reservándose una jornada cada quincena para la realización en el centro docente de actividades tutoriales de seguimiento y evaluación continua.

Para las familias profesionales que, debido a su especificidad curricular, como puede ser el caso de Producción de Audiovisuales y Espectáculos, requieran la realización del módulo de FCT en periodo extraordinario, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional. En estos supuestos, los Centros remitirán al Servicio de Formación Profesional y Promoción Educativa los siguientes documentos:

- a) Solicitud motivada y firmada por la Dirección del centro educativo.
- b) Relación nominal de los alumnos y alumnas implicados.
- c) Las programaciones individuales de seguimiento y valoración, garantizando la tutela de las prácticas.
- d) Previsión presupuestaria de la actividad.

En el caso del alumnado que se encuentre en situación laboral durante el período ordinario de realización del módulo profesional de FCT, el equipo docente podrá replantear el período de la realización de la FCT.

Los **contenidos**, en relación con los objetivos, **resultados de aprendizaje** y los **criterios de evaluación** son los siguientes:

Formación en Centros de Trabajo	
Objetivos	
<p>1) Complementar la adquisición por el alumnado de la competencia profesional conseguida en el centro educativo mediante la realización de un conjunto de actividades de formación identificadas entre las actividades productivas del centro de trabajo.</p> <p>2) Contribuir al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, o sea, adquirir la competencia profesional característica de cada título y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.</p> <p>3) Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado y, en particular, acreditar aquellos aspectos de la competencia requerida en el empleo (expresada en el perfil de cada título) que no puede comprobarse en el centro educativo por exigir situaciones reales de producción.</p> <p>4) Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones socio-laborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.</p>	
Resultados de aprendizaje	
1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización, de proyectos audiovisuales y de espectáculos.	
Contenidos	Criterios de evaluación
<p>a) Identificación de la estructura y organización empresarial:</p> <p>-Estructura y organización empresarial del sector de la producción audiovisual y de espectáculo.</p> <p>-Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.</p> <p>-Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.</p> <p>-Organigrama logístico de la empresa. - Proveedores, clientes y canales de comercialización.</p>	<p>a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.</p> <p>b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.</p> <p>c) se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.</p> <p>d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.</p>

<p>-Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.</p> <p>-Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.</p> <p>-Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.</p> <p>-Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.</p>	<p>e) se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.</p> <p>f) se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.</p>
Resultados de aprendizaje	
<p>2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.</p>	
Contenidos	Criterios de evaluación
<p>b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:</p> <p>-Actitudes personales: empatía y puntualidad.</p> <p>-Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.</p> <p>-Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.</p> <p>-Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.</p> <p>-Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.</p> <p>-Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.</p>	<p>a) Se han reconocido y justificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo. • Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de • Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional. • Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional. • Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa. • Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

	<ul style="list-style-type: none"> • Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer de cada profesional. b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de riesgos laborales de aplicación en la actividad profesional. c) se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa. d) se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas. e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad. f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas. g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo. h) se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten. i) se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas. j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
Resultados de aprendizaje	

3. Participa en la organización de la preproducción de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, relacionando sus características específicas con los procesos necesarios para llevar a cabo su producción.

Contenidos	Criterios de evaluación
<p>c) Organización de la preproducción de proyectos audiovisuales y de espectáculos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Características de la industria audiovisual y del espectáculo. -El proceso de producción de audiovisuales. -El proceso de producción de espectáculos. -Técnicas de desglose de recursos humanos en proyectos audiovisuales. -Técnicas de desglose de recursos humanos en proyectos de espectáculos y eventos. -Técnicas de desglose de recursos técnicos, materiales y logísticos en proyectos audiovisuales. -Técnicas de desglose de recursos técnicos, materiales y logísticos en proyectos de espectáculos. -Tipología y características de los recursos humanos técnicos y artísticos en proyectos audiovisuales. -Tipología y características de los recursos humanos técnicos y artísticos en proyectos de espectáculos. -Tipología y características de los espacios escénicos: localizaciones, estudios de vídeo y televisión, estudios de radio, teatros y espacios de representación. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han definido las características de las funciones organizativas y empresariales, así como las fases y procesos de producción que concurren en la realización de un proyecto de audiovisual o de espectáculo. b) Se ha realizado el desglose de los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para la puesta en marcha de un proyecto de audiovisual o de espectáculo. c) Se han definido las características específicas de los recursos humanos artísticos y técnicos precisos para la realización de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias. d) Se han definido las características específicas de los equipos, maquinaria, materiales y recursos técnicos precisos para la realización de un proyecto. e) Se han definido las características específicas de localizaciones, decorados, estudios y su correspondiente ambientación, precisos para la realización de un proyecto de audiovisual. f) Se han especificado las condiciones que deben cumplir los espacios de representación y sus instalaciones para la puesta en marcha del espectáculo o evento.
<p>Resultados de aprendizaje</p>	

4. Participa en la planificación del proceso de producción de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, justificando el proceso metodológico aplicado en su diseño y las decisiones tomadas.

Contenidos	Criterios de evaluación
<p>d) Planificación del proceso de producción de un proyecto audiovisual de espectáculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Organigramas y sistemas organizativos para la puesta en marcha de proyectos audiovisuales y de espectáculos. -Procedimientos de determinación de las fases del proceso de producción de un proyecto audiovisual. -Procedimientos de determinación de las fases del proceso de producción de un proyecto de espectáculo. -Técnicas de adaptación de recursos para la planificación de un proyecto audiovisual o de espectáculo. -Contingencias más comunes en la planificación de proyectos. -La documentación en los procesos de producción. -Técnicas de determinación y validación de productos intermedios y finales. -Objetivos de plazo, coste y calidad de los proyectos. -Técnicas de planificación de proyectos audiovisuales. -Técnicas de planificación de espectáculos. -La prevención de riesgos profesionales y ambientales en audiovisuales y espectáculos y su aplicación al plan de trabajo. -Aplicación de la normativa de seguridad en locales de pública concurrencia para proyectos audiovisuales y espectáculos. 	<p>utilizar y la normativa específica de seguridad en locales de pública concurrencia para espectáculos y eventos.</p>

Resultados de aprendizaje	
5. Colabora en la elaboración del presupuesto de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, relacionando el coste de las partidas y conceptos que lo integran con los estándares habituales del sector y los precios de mercado.	
Contenidos	Criterios de evaluación
<p>e) Elaboración de presupuestos de proyectos audiovisuales y de espectáculos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Modelos presupuestarios aplicados a la resolución de proyectos audiovisuales y de espectáculos. -Aplicaciones informáticas para la elaboración de presupuestos. -Capítulos y partidas presupuestarias aplicados a la resolución de proyectos audiovisuales y de espectáculos. -Tipología y características de las empresas de servicios para la producción de proyectos audiovisuales y de espectáculos. -Procedimientos de solicitud de ofertas a proveedores. -Procedimientos de selección de ofertas de proveedores. -Técnicas de presentación de presupuestos audiovisuales y de espectáculos. Documentación económica de los proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> a) se ha elegido el modelo presupuestario, la aplicación informática y el procedimiento de cálculo más adecuado para la gestión económica de un proyecto de audiovisual o de espectáculo. b) se han agrupado las necesidades de recursos humanos, materiales, logísticos y de cualquier otra condición en partidas presupuestarias. c) se han solicitado ofertas a personas proveedoras de servicios para la producción audiovisual y se han seleccionado las más adecuadas a las características y posibilidades económicas establecidas, para la producción del proyecto de audiovisual o de espectáculo. d) Se ha realizado el presupuesto de un proyecto de audiovisual o de espectáculo según los estándares económicos de la producción. e) se ha elaborado la memoria económica que consigna toda la información relativa a la gestión del presupuesto de una producción audiovisual o de espectáculo.
Resultados de aprendizaje	

6. participa en los procedimientos de gestión y puesta en marcha de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, identificando los problemas asociados a la gestión de recursos humanos, técnicos y logísticos.	
Contenidos	Criterios de evaluación
<p>f) Gestión de proyectos audiovisuales y de espectáculos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Procedimientos de selección del personal técnico en audiovisuales y espectáculos. -Procedimientos de selección del personal artístico en audiovisuales y espectáculos. -Técnicas de organización de pruebas de casting. -Cláusulas contractuales aplicables a los recursos humanos en proyectos audiovisuales y de espectáculos. -Técnicas de gestión de los recursos humanos: citaciones, convocatorias y control del cumplimiento de sus obligaciones. -Técnicas de gestión de los recursos técnicos, materiales y logísticos. -Técnicas de control de estudios, localizaciones, decorados y espacios escénicos. -Control de ensayos en audiovisuales y espectáculos. -Técnicas de control del rodaje/grabación de audiovisuales. -Técnicas de control de la representación en proyectos de espectáculos. -Técnicas de control de los procesos de montaje, postproducción y presentación de proyectos audiovisuales. -La gira: tipología y características. - Procedimientos de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha realizado el plan de selección y contratación de los recursos humanos técnicos y artísticos necesarios para la producción de un proyecto de audiovisual o de espectáculo. b) se ha programado la distribución de los recursos humanos y sus condiciones de intervención en las distintas fases de la producción de un proyecto de audiovisual o de espectáculo. c) se ha aplicado un sistema de recepción, control y seguimiento de los recursos técnicos, materiales y logísticos que intervienen en el proceso de producción de un proyecto. d) Se han realizado las actividades propias de la gestión de estudios, localizaciones, decorados y permisos, de acuerdo con los criterios estéticos y económicos establecidos en el proyecto. e) se han supervisado las operaciones de rodaje/grabación de un proyecto de audiovisual. f) Se ha planificado el proceso de montaje y postproducción de un proyecto de audiovisual. g) Se han organizado y gestionado los ensayos, la representación y la gira de un proyecto de espectáculo o evento. h) Se han realizado los procedimientos de cierre de los aspectos administrativos, económicos, fiscales y organizativos de

<p>-Procedimientos de cierre administrativo, económico y fiscal de proyectos audiovisuales y de espectáculos.</p>	<p>la producción de un proyecto de espectáculo o evento.</p>
<p>Resultados de aprendizaje</p>	
<p>7. Participa en la elaboración del plan de promoción del proyecto de audiovisual y de espectáculo, identificando las características de los canales y redes de distribución y la estructuración del mercado.</p>	
<p>Contenidos</p>	<p>Criterios de evaluación</p>
<p>g) Elaboración del plan de promoción del proyecto audiovisual y de espectáculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Canales y sistemas de comercialización y explotación de productos audiovisuales. -Canales y sistemas de comercialización y explotación de productos de espectáculo. -Gestión de ayudas existentes para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario. -Gestión de ayudas existentes para el fomento y la promoción de la industria del espectáculo. -Mercados, festivales, muestras y certámenes audiovisuales. -Mercados, festivales, muestras y certámenes del espectáculo. -Técnicas de planificación de la explotación comercial de productos audiovisuales. -Técnicas de planificación de la explotación comercial de productos de espectáculo. -Planificación y gestión de campañas publicitarias para productos audiovisuales. -Planificación y gestión de campañas publicitarias para productos de espectáculos. 	<ul style="list-style-type: none"> a) se han elegido los canales de explotación de un producto audiovisual o de espectáculo, según las características propias del producto y las expectativas comerciales. b) se han gestionado las solicitudes para optar a las posibles ayudas existentes para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario y de la industria del espectáculo. c) se han seleccionado los mercados, festivales, muestras y certámenes audiovisuales y de espectáculo idóneos para la presentación de una obra audiovisual o de espectáculo. d) Se ha planificado la explotación comercial de una obra audiovisual o de un espectáculo, de acuerdo con los canales de distribución y exhibición existentes. e) se ha gestionado la campaña publicitaria del producto audiovisual o de espectáculo en los diferentes medios y soportes adoptados, siguiendo los objetivos promocionales establecidos. f) se ha calculado el gasto promocional a partir de la valoración del plan de

<p>-Realización del plan de marketing y del plan de medios de un producto audiovisual.</p> <p>-Realización del plan de marketing y del plan de medios de un producto de espectáculo.</p>	<p>marketing, la campaña de publicidad y el plan de medios establecido.</p>
<p><u>Instrumentos de evaluación</u></p>	
<p>a) La “Ficha individual PSV del alumno o alumna”.</p> <p>b) La “Hoja de seguimiento semanal del alumno o la alumna”.</p> <p>c) Cualquier otro que el profesorado responsable de la tutoría considere necesarios, entre los que se podrían incluir los informes obtenidos de las reuniones mantenidas con los tutores o tutoras del centro de trabajo.</p>	

4. Metodología

Atendiendo a las indicaciones dadas en el Decreto 98/2014, de 29 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo de FCT versarán sobre:

- El manejo de las diversas fuentes de información y de materiales en distinto soporte sobre la situación actual y futura del sector, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de las personas emprendedoras e intraemprendedoras y ajustar la necesidad de los mismos al sector correspondiente.
- El manejo de la normativa laboral vigente que regula la gestión de las empresas y otras referencias normativas aplicables al sector.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pequeñas y medianas empresas (Pymes) del sector.
- El manejo y la cumplimentación de documentos diversos utilizados para la puesta en marcha de una empresa y para su posterior gestión y administración.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionado con la actividad, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, producción y recursos humanos, gestión comercial, control administrativo y financiero, etc., así como la justificación de su responsabilidad social y la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del marco normativo vigente; aplicando preferentemente herramientas pedagógicas basadas en experiencias prácticas y en interacción con agentes externos.

- La realización de dinámicas de grupo que permitan analizar la eficacia de estilos y técnicas de comunicación y de estilos de dirección y liderazgo, así como identificar factores motivacionales y proponer estrategias para mejorar el ambiente de trabajo en determinadas situaciones.
- La búsqueda de personas emprendedoras y que ejercen el liderato del sector para describir su perfil personal y profesional, sus competencias y capacidades y sus aportaciones e influencia en sus respectivas organizaciones.
- El conocimiento de la situación del sector, a través de visitas a centros de formación, a empresas pequeñas, medianas o grandes, y a centros de trabajo representativos del sector, con especial atención a aquellos que sean un referente en materia de calidad y carácter innovador.
- La consulta a profesionales, agentes económicos y sociales y organismos y entidades con competencias en la creación de empresas y promoción de la actividad empresarial (Ventanilla única empresarial, Cámaras de Comercio, agencias de desarrollo local, Ciudad tecnológica Valnalón, semilleros y centros de empresas, etc.), y su colaboración para participar en actividades organizadas por los centros educativos.
- El uso y la aplicación de las TIC para realizar búsquedas y análisis de información sobre la situación económica del sector, y sus perspectivas de futuro, y la consulta de páginas web de organismos oficiales y portales especializados para apoyar la toma de decisiones en el proceso de puesta en marcha de una empresa.
- La asistencia a jornadas técnicas, ferias y otros eventos y la participación en intercambios de ámbito nacional, comunitario e internacional que permitan conocer las novedades del sector.
- La organización de exposiciones, jornadas técnicas, jornadas de puertas abiertas y otras iniciativas del centro educativo dirigidas a la comunidad escolar, económica y social.

5. Procedimiento de calificación

La calificación del alumno es de ***apto/a*** o ***no apto/a*** en función de los instrumentos de evaluación vistos anteriormente (PSV, Hoja de seguimiento semanal). Para aprobar el módulo, tanto el tutor/a de la empresa como el tutor/a del centro deben calificar con un ***apto/a*** al alumno en la Formación en Centros de Trabajo.

6. Evaluación, seguimiento y periodicidad

Se entiende por seguimiento el control de la asistencia y la evaluación del alumnado el proceso mediante el cual se califica su grado de adquisición de las capacidades terminales de la FCT.

La evaluación de la FCT, al igual que acontece con la del resto de los módulos profesionales de un ciclo formativo, será continua, realizándose durante todo el proceso formativo correspondiente.

La evaluación del módulo de FCT tiene asimismo por objeto conocer la competencia profesional adquirida y por ello debe entenderse el proceso orientado a conseguir suficientes evidencias de realizaciones o resultados profesionales con que valorar la competencia profesional del alumnado. Por tanto, los métodos de evaluación de este módulo deben ser orientados a obtener evidencias de dichas competencias.

En el seguimiento del alumnado de este módulo profesional de FCT colaborarán los tutores y tutoras designados por el centro de trabajo durante su periodo de estancia en el mismo. Este seguimiento se expresará de dos formas:

- A lo largo de la FCT, a través de una hoja semanal del alumnado, y mediante los informes obtenidos de los encuentros, quincenales como mínimo, con el profesorado responsable de la tutoría del centro educativo.
- Al final del proceso, mediante la valoración de cada uno de los apartados representados en la PSV. Si la formación del alumnado hubiera tenido lugar en varias empresas, estos apartados serán valorados correspondientemente por cada uno de los tutores implicados.

El profesorado responsable de la tutoría del alumnado establecerá un régimen de visitas, cuya periodicidad será al menos quincenal, para mantener entrevistas con los tutores del centro de trabajo, observar directamente las actividades que el alumnado realiza en el mismo y registrar su propio seguimiento. Estas entrevistas podrán igualmente realizarse por medios telefónicos y/o por correo electrónico.

La calificación del módulo de FCT será de **apto/a** o **no apto/a**. En el supuesto que el alumno o alumna obtenga la calificación de no apto, podrá cursar el módulo de nuevo en la misma u otra empresa, repitiendo parte o la totalidad de las actividades del módulo profesional.

En todo caso, cada alumno o alumna podrá ser evaluado y calificado del módulo profesional de FCT dos veces como máximo, entre convocatorias ordinarias y extraordinarias.

Excepcionalmente, la Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional podrá autorizar una convocatoria de gracia para aquellos casos, en que por motivos de enfermedad u otros casos que se consideren, no se hubiera podido superar dicho módulo de Formación en Centros de Trabajo en las dos convocatorias anteriores.

7. Actividades formativo-productivas

Es necesario tener en cuenta que cada alumno o alumna y centro de trabajo son diferentes, por lo que se requieren programas formativos individuales. Esto permitirá que el programa de actividades a realizar por el alumnado sea realista, concertado, realizable y objetivamente evaluable.

Como norma general, podemos citar que el alumnado que curse la FCT de Producción de Audiovisuales y

Espectáculos deberá realizar actividades formativo-productivas inspiradas en situaciones de trabajo reales correspondientes a su perfil profesional y relacionadas con los contenidos del módulo profesional de FCT.

- Mantener limpio y recogido el equipo y el puesto de trabajo.
- Mantener una correcta higiene.
- Utilizar, si procede, las prendas de protección necesarias.
- Cumplir con las normas vigentes en la empresa relativas a seguridad personal y colectiva.
- Identificar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.
- Conocer las actuaciones preventivas y / o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.
- Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.
- Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas, en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.
- Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos.
- No abandonar el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
- Responsabilizarse del equipo y de su mantenimiento.
- Mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas que tenga establecidos la empresa.
- Transmitir en todo momento la imagen deseada de la empresa.
- Atender a los clientes amablemente y en el margen de tiempo previsto.
- Valorar el trabajo asignado y efectuarlos con una actitud positiva.
- Interpretar las instrucciones recibidas comunicándose con la persona adecuada en cada momento.
- Trabajar en equipo, coordinando su actividad con los compañeros e informando de cualquier duda, cambio o imprevisto.
- Analizar e interpretar adecuadamente la documentación de los proyectos de producción de audiovisuales, radio y espectáculos (guiones, "escaletas", libretos, etc.), identificando sus características formales y expresivas y los recursos necesarios para su realización.
- Planificar, a su nivel, la producción, optimizando los recursos asegurando su disponibilidad en el tiempo previsto, previendo contingencias, y cumpliendo los objetivos de coste establecidos.
- Organizar y supervisar, a su nivel, las distintas fases de la producción de audiovisuales, radio y espectáculos, optimizando tiempos, esfuerzos, costes y calidades, con la autonomía y eficacia requeridas.
- Evaluar, a su nivel, las fórmulas y fuentes de financiación para la producción de audiovisuales, radio y espectáculos, proponiendo las más efectivas, según las características de cada proyecto.
- Calcular costes de producción de obras o programas audiovisuales, de radio y espectáculos, para la elaboración de presupuestos y hacer propuestas que optimicen tiempos y costes.

- Gestionar y organizar la disponibilidad y aprovisionamiento de los recursos materiales, técnicos y humanos, asegurando el suministro, y en su caso el funcionamiento y elaborando el programa de contrataciones, compras y/o alquileres.
- Tener una visión global e integrada de los procesos de producción de audiovisuales, radio y espectáculos, en sus diferentes aspectos técnicos, organizativos, económicos y humanos, relacionando los recursos y tecnologías necesarias en cada una de sus fases.
- Coordinar un grupo de trabajo de manera eficiente, analizando y evaluando los requerimientos de los distintos puestos de trabajo y las necesidades y rendimiento del personal, de manera que se optimice la actuación de los recursos humanos.
- Resolver problemas organizativos y laborales que surjan en los procesos de producción de audiovisuales, radio y espectáculos, diagnosticando sus causas y adoptando las medidas oportunas.
- Interpretar y aplicar el marco legal que regula los medios de comunicación y espectáculos, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación vigente para cada medio de comunicación y expresión.
- Adaptarse a nuevas situaciones laborales generadas como consecuencia de los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales relacionados con el desarrollo de su profesión.
- Mantener relaciones fluidas con los miembros del grupo funcional en el que está integrado colaborando en la consecución de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten con una actitud tolerante hacia las ideas de los compañeros de igual o inferior nivel de cualificación.
- Intervenir en los procesos de decisión de forma creativa y positiva, aportando soluciones alternativas y desarrollando un espíritu crítico y constructivo.

8. Relación de centros de trabajo donde se realiza esta formación

Con carácter general, las actividades formativas de FCT se desarrollarán en empresas y entidades productivas radicadas en el Principado de Asturias y siempre que sea posible, en el entorno productivo del centro educativo y con las que el centro educativo tenga establecido convenio.

Con carácter excepcional se podrán realizar las actividades formativas del módulo profesional de FCT en otra Comunidad Autónoma. En este caso será necesaria la autorización expresa de la

Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional. En estos supuestos los Centros remitirán al Servicio de Formación Profesional y Promoción Educativa, los siguientes documentos:

- a) Solicitud motivada y firmada por el titular de la Dirección del centro docente, justificando la necesidad de realizar el módulo formativo de FCT fuera de la Comunidad Autónoma.
- b) Relación nominal del alumnado implicado.
- c) Las programaciones individuales de seguimiento y valoración.
- d) Compromiso del tutor o la tutora del centro docente, que garantice el seguimiento del módulo y atención al alumnado.
- e) Previsión presupuestaria de la actividad.

9. Fichas individuales de programación, seguimiento y evaluación (PSV)

Las fichas PSV contendrán las capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación definidos en el título y en el currículo del Ciclo Superior Formativo de Producción de Audiovisuales y Espectáculos, tomando como referencia los resultados de aprendizaje del perfil del título, recogidos en la programación didáctica.

10. Referencias normativas

- RD 1681/2011
- Orden ECD/327/2012
- Decreto 98/2014
- Resolución de 18 de junio de 2009 (art. 33)
- ROIES (art. 68)
- RD 1147/2011 de la FP
- Resolución 22 de febrero de 2006 (FCT)
- RRI y Derechos y deberes del alumno.

[He sido informado/a](#)

